

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenará incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, por no requerirse de la publicación en un diario oficial.

- 1 Nombre del emplazado: Persona determinada MIGUEL ANTONIO VARGAS PARRA.
- 2 Documento de identificación: 1.187.561.
- 3 Partes del Proceso: Demandante: RUDY ESTELLA CAMACHO GONZÁLEZ, Demandado: MIGUEL ANTONIO VARGAS PARRA.
- 4 Clase de Proceso: EJECUTIVO
- 5 Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
- 6 Número de radicado: 11001418900320180226800.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **12 de Abril de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **11**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e181bd4ddc01626e72772f56f0be8d2e490ff520749cd248c80c734ae265c058

Documento generado en 09/04/2021 02:04:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**